



PROGRAMA

CANDIDATURA CONVENCION CONSTITUCIONAL

ADRIANA BASTIAS BARRIENTOS

#CIENCIA Y CONCIENCIA

DISTRITO 16

Las Cabras, Peumo, San Vicente, Pichidegüa,
Chimbarongo, San Fernando, Santa Cruz, Chépica, Lolol,
Palmilla, Peralillo, Nancagua, Pumanque, Placilla,
Pichilemu, La Estrella, Paredones, Navidad, Marchigüe,
Litueche.



Presentación:

Este documento presenta propuestas programáticas de la candidata a la convención constitucional Adriana Bastías Barrientos en el distrito electoral 16 conformado por Las Cabras, Peumo, San Vicente, Pichidegua, Chimbarongo, San Fernando, Santa Cruz, Chépica, Lolol, Palmilla, Peralillo, Nancagua, Pumanque, Placilla, Pichilemu, La Estrella, Paredones, Navidad, Marchigue, Litueche.

Una Constitución Política de la República, carta magna o carta fundamental es la ley fundamental de la organización del Estado y de la forma del gobierno. Es el cimiento, el piso, la base sobre el cual están las demás leyes.

En la Constitución se busca la organización de una sociedad con miras a alcanzar el bien común. También, fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado estableciendo así las bases para su gobierno.

Es misión de la Constitución reconocer y garantizar a todas las personas sus derechos fundamentales

La Constitución es el reflejo del acuerdo social en un momento histórico determinado sobre un mínimo o básico. Un acuerdo sobre lo fundamental que no se discute ni se genera cada año o cada periodo presidencial, sino que al menos cada 30 años.

Una nueva Constitución, sin lugar a duda permitirá materializar cambios estructurales que contribuyan a su resolución de los problemas de injusticia social y de falta de equidad de la sociedad chilena, como, por ejemplo, empoderar al Estado con un rol más social en reemplazo del subsidiario actual.

La candidatura de Adriana Bastías Barrientos busca contribuir a que los sueños y esperanzas de tantas personas que se manifestaron tras el 18 de octubre del 2019 se vean reflejados en una nueva constitución, que no todo esto no haya sido en vano, donde quede de manifiesto que en el centro de la discusión y el desarrollo del proceso constituyente esté la dignidad de las personas.

Sin duda, este es un proceso histórico donde por primera vez participaremos las mujeres y no solo eso, nuestra participación será en forma paritaria y esta visión debiese ser patente, donde la participación democrática paritaria quede consagrada en nuestra nueva constitución #NuncaMásSinNosotras

Una de las propuestas de esta candidatura es generar una campaña participativa e inclusiva de cara a la comunidad. Además de participar en cabildos o asambleas que estén activas durante TODO el proceso constituyente en las comunas del distrito 16 de O'Higgins. Para esto es importante considerar las restricciones sanitarias por pandemia, por lo cual sin duda las plataformas online deben ser utilizadas para este propósito.



PROPUESTAS.

En esta sección se presentan los puntos que luego se desarrollan en las páginas siguientes. Al ser una campaña participativa sus propuestas pueden enviarlas a adrianabastiasb@gmail.com.

- 1. Cambio del modelo de desarrollo a uno sustentable y amigable con el medio ambiente.**
- 2. Igualdad de género.**
- 3. Conocimientos como bienes comunes.**
- 4. Descentralización.**
- 5. Medio ambiente y agua.**
- 6. Estado de Bienestar.**
- 7. Reconocimiento a los pueblos indígenas.**
- 8. Derechos digitales.**

1. Cambio del modelo de desarrollo a uno sustentable y amigable con el medio ambiente.

Un modelo de desarrollo implica ciertos lineamientos que buscan el desarrollo de una nación, un territorio. Dada la crisis climática que estamos viviendo actualmente, debiésemos hablar de un desarrollo sustentable, que no solamente involucre el aspecto económico, sino también el ámbito social, político y cultural. Los sistemas de protección social están muy relacionados con los modelos de desarrollo que históricamente han tenido lugar. ¿Por qué en un momento de crisis es necesario pensar en un nuevo modelo? Básicamente, porque uno se da cuenta, frente a una crisis social, a un estallido social como el que vivimos en octubre del 2019, de que el modelo se agotó. Frente a una economía de mercado con una fuerte desigualdad que podemos ver en el índice de Gini o en otros índices, es necesario pensar en un nuevo modelo de desarrollo que podemos generar a través del proceso constitucional.

El actual modelo se caracteriza por una alta concentración del ingreso y del poder económico, que va ignorando desigualdades bastante generalizadas. Pensando en la crisis ambiental, específicamente, somos altamente dependientes del carbono, hemos depredado nuestros recursos naturales. Lo que estamos produciendo requiere una baja tecnología porque estamos extrayendo recursos naturales: no hemos creado un valor agregado a lo que estamos produciendo a pesar de que esto se ha venido discutiendo hace tiempo. Debemos reconocer el valor de las ciencias y la investigación para generar este cambio de modelo de desarrollo.

2. Igualdad de género.

Sin duda, la desigualdad de género es algo que se ha hecho patente y se ha visibilizado con fuerza en Chile y en el mundo, no es casualidad que un movimiento como Las Tesis haya surgido en Chile y se haya replicado en otros países. Ahí hay una desigualdad y una molestia generalizada que es evidente y que debe considerarse en el proceso constitucional.

Es importante establecer que el estado tenga como mandato generar políticas públicas con enfoque de género. Estableciendo el principio de democracia paritaria, inclusiva y deliberativa.

Debemos partir asegurando la igualdad salarial entre hombres y mujeres, donde, además, haya un reconocimiento al trabajo no remunerado y las labores de cuidado que generalmente recaen en las mujeres. También es importante asegurar los derechos

sexuales y reproductivos de las mujeres, como también el reconocimiento a diferentes formas de familias.

Otro de los aspectos importantes es garantizar efectivamente la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia de todo tipo por razones de género y orientación sexual, y en relación con clase, etnia, raza y/o edad.

3. Conocimientos como bienes comunes.

Partamos subrayando la importancia de hablar de conocimientos en plural, no solamente del conocimiento. Nuestra producción de conocimiento se basa en índices, donde principalmente se consideran publicaciones internacionales que muchas veces no consideran la realidad local ni tampoco la realidad regional, por lo tanto, se alejan de una ciudadanía y de ser un aporte real a nuestra sociedad. Lo que por otra parte dificulta que se valore la investigación o la generación de conocimientos. Para quienes somos de regiones, esto es más evidente, porque la generación de conocimientos o la valoración del conocimiento suele concentrarse en ciertos sectores, en ciertas universidades a las que acceden ciertos grupos sociales. Muchas publicaciones académicas no tienen que ver con la realidad o con la necesidad de la generación de conocimiento para el bienestar social de todas las personas.

Por otra parte, esto está íntimamente relacionado con la educación, donde se consagra la libertad de elección entre dos sistemas dependiendo de su posibilidad financiera, sino que se garantice la educación de calidad y gratuita para todas y todos. Educación que por cierto debe ser no sexista.

4. Descentralización.

El actual sistema político se caracteriza por un régimen de gobierno hiperpresidencialista, donde el poder ejecutivo es colegislador, puede presentar vetos, fija la urgencia en la discusión parlamentaria, presenta el presupuesto de la nación, y designa una amplia cantidad de cargos.

Esto, sumado a un modelo de Estado altamente concentrado y centralizado, y una democracia representativa con casi inexistencia de democracia directa, configuran el modelo de democracia que ha excluido a las expresiones sociales de las decisiones y deliberaciones políticas. Además, los altos quórum en la Constitución de 1980 han evitado reformas sustantivas al modelo político económico resguardado en la Constitución.

Se requiere abrir la democracia a través de la implementación de un sistema político que facilite una mejor representación y promueva la participación de la ciudadanía, y la organización social.

Es necesario avanzar en una democracia más vinculante de tal forma de generar mecanismos de participación democrática por parte de los territorios y regiones, que actualmente son casi inexistentes. Es necesario descentralizar las decisiones, descentralizar el poder, y que esta descentralización se observe en las políticas públicas de todas las áreas incluyendo ciencias, tecnologías, conocimiento e innovación.

5. Medio ambiente y agua.

Hay principios medioambientales que debiesen quedar consagrados en una nueva constitución. Se requiere de una nueva definición del rol del Estado frente a la naturaleza y el manejo de los recursos naturales. Debemos incluir el principio de equidad intergeneracional, el cual supone que debemos entregar a las generaciones venideras un mundo que les brinde las mismas oportunidades de desarrollo que tuvimos nosotros. Este principio tiene relación directa con la base ética del orden ambiental y la solidaridad.

Otro principio que deberíamos incluir es el principio de precaución en la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.

Sin duda, tenemos que discutir el término del derecho a la propiedad, que en la actual Constitución está muy arraigado y ve al agua como propiedad. Debemos recuperar el agua. Existe la necesidad de que la Constitución expresamente declare que los recursos naturales deben ser 'para el beneficio de todas las personas, esto busca restringir la propiedad privada de recursos, como los hídricos y los pesqueros.

6. Estado de Bienestar.

Es necesario que pasemos de un estado subsidiario a uno de bienestar. Las políticas neoliberales de la dictadura desmantelaron el Estado de bienestar anterior y establecieron un sistema mixto, donde se achica la participación del Estado, tiene una menor participación y se desarrollara un sector privado como un nuevo ámbito de negocios. Esto se puede observar en diversos ámbitos como la educación, la salud, las pensiones etc. Como ejemplo, en salud podemos ver como el coronavirus Sars-CoV2 ha mostrado las debilidades del sistema público de salud. Es por esto por lo que debemos garantizar derechos sociales fundamentales en esta nueva constitución como la educación, la salud, pensiones dignas y vivienda.

7. Reconocimiento a los pueblos indígenas.

La Constitución de 1980 no reconoce a los pueblos indígenas. Y si bien se abrieron cupos dentro de las 155 personas que formarán la convención constitucional, no cumpliendo

las expectativas de los pueblos indígenas en cuanto a participación. Por lo tanto, la posibilidad que tienen de incidir como en sus propios derechos políticos, territoriales y culturales, es mucho menor. De allí la importancia que nos reconozcamos como un estado plurinacional.

8. Derechos digitales. La pandemia del coronavirus nos mostró aún más la creciente brecha digital en la educación, que persiste como una gran deuda en materia de aprendizaje en niños, niñas, adolescentes y jóvenes principalmente en la ruralidad. Otro tema en que ha quedado en evidencia es la boleta electrónica, único documento oficial de compra que se acepta a partir de enero del 2021 y que se genera a través de la aplicación del SII contando con un teléfono celular o un computador con servicio de internet.

En 2019 el gobierno informó que había 1.495 localidades sin ningún tipo de conectividad, y 200 comunas con menos de 20% de conectividad fija.

El que haya personas que no tienen acceso a Internet significa que los vamos a estar dejando aislados, y excluidos.

En la nueva constitución, el estado debe garantizar el acceso y conectividad a internet, derecho que está consagrado en la Constitución de México del 2013, donde su artículo 6 insta el derecho al acceso a las Tecnologías de la información y comunicación, los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet, con el fin de integrar a la población a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En 2011, la OEA (organización de estados americanos) declaró que “los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet y no pueden justificar bajo ninguna razón la interrupción de ese servicio a la población, ni siquiera por razones de orden público o seguridad nacional”. El mismo año, las Naciones Unidas lo aprobó como un derecho humano.

En Chile desde 2016 existe un proyecto de reforma constitucional al respecto, pero como muchas otras reformas duerme en el congreso.

Hay que apuntar a lograr una conectividad adecuada, donde haya estabilidad al conectarse, velocidad adecuada, suficiente cantidad de datos, dispositivos, de manera asequible y, en general, herramientas suficientes.

La igualdad de oportunidades depende también del acceso a Internet y a las tecnologías de la información y el conocimiento. Tenemos que enfocarnos en la conectividad como un primer escalón para alcanzar los beneficios más amplios que promete la nueva era digital.